

PROMULGA ACUERDO N° 31 DE 21 DE MARZO DEL 2017, QUE APRUEBA LA TASACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO EL CERRO S/N°, LOTE 1 COMUNA DE QUILICURA ROL: S.I.I N°109-48, PREDIO CON UN FRENTE DE 40 METROS Y UN FONDO DE 252 METROS, Y UNA SUPERFICIE DE 78.700 METROS CUADRADOS, EN LA SUMA DE \$ 6.657.230.000.-EQUIVALENTES A U.F. 251.839 VALOR U.F. \$26.434.43, AL DIA 09 DE MARZO DEL 2017.-

DECRETO EXENTO N° 921

RECOLETA,

07 ABR. 2017

VISTOS:

- 1 El Acuerdo N° 31 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 21 de Marzo del 2017 que aprueba la tasación comercial del inmueble ubicado en camino el cerro s/n°, lote 1 comuna de Quilicura ROL S.I.I. N°109-48, predio con un frente de 40 metros y un fondo de 252 metros, y una superficie de 78.700 metros cuadrados, en la suma de \$ 6.657.230.000.- equivalentes a U.F. 251.839, valor U.F. \$ 26.434.43 al día 09 de Marzo del 2017.-
- 2 Decreto exento N°769 de fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Alcalde Subrogante a Don Horacio Novoa Medina.
- 3 Decreto exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

- 1 PROMÚLGASE EL ACUERDO N° 31 DE 21 DE MARZO DE 2017, DEL CONCEJO MUNICIPAL, "APRUÉBASE LA TASACIÓN DEL INMUEBLE UBICADOS EN CAMINO EL CERRO S/N°, LOTE 1 COMUNA DE QUILICURA, R.O.L. S.I.I N° 109-48, PREDIO CON UN FRENTE DE 40 METROS Y FONDO DE 252 METROS Y UNA SUPERFICIE DE 78.700 METROS CUADRADOS, EN LA SUMA DE \$ 6.657.230.000.- EQUIVALENTE A U.F.251.839, VALOR DE LA U.F. \$ 26.434.43, AL DIA 09 DE MARZO DEL 2017.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION DEL IN MUEBLE SE FORMALIZARA A LA SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PROYECTO "ADQUISICION DE TERRENOS PARA VIVIENDAS SOCIALES", A TRAVES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, LINEA ACCIONES CONCURRENTES

- 2 DEJA SIN EFECTO EL DECRETO EXENTO N° 838, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

HNM/PAQ/moc

